

NIF.: 08.549.044-J.

Ultimo domicilio conocido: C/ Navalmoral de la Mata, 1.º 11. Mérida.

Hechos imputados: Practicar Acampada libre a las 20,20 horas del día 17 de julio de 1998, en el paraje conocido como «Garganta de Pedro Chate», en terreno perteneciente al término municipal de Jaraíz de la Vera.

Tipificación de la infracción: Art. 73.18, de la Ley 2/1997, de 20 de marzo de Turismo de Extremadura (DOE. n.º 50, de 29 de abril de 1997).

Sanción: Hasta 100.000 ptas.

Tipificación de la sanción: Sanción Leve.

Se le concede un plazo de DIEZ DIAS para alegar y presentar los documentos y justificaciones que estime pertinentes.

Asimismo se hace saber que el presente acuerdo se encuentra a disposición del interesado en el Servicio Territorial de Medio Ambiente, Urbanismo y Turismo; Sección de Turismo; Calle Gómez Becerra, 21. Cáceres.

Expediente número: 0172-CC/98.

Asunto: Notificación del Trámite de Audiencia.

Instructor: Eugenio J. Expósito Albuquerque. Jefe Negociado de Empresas y Actividades Turísticas.

Secretario: Francisco M. Rodríguez Senero. Funcionario del Cuerpo Administrativo.

Denunciado: POLICARPO RUIZ LOPEZ.

NIF.: 08.441.273-C.

Ultimo domicilio conocido: CI Navalmoral de la Mata, 1.º-11. Mérida.

Hechos imputados: Practicar Acampada libre a las 20,25 horas del día 17 de julio de 1998, en el paraje conocido como «Garganta de Pedro Chate», en terreno perteneciente al término municipal de Jaraíz de la Vera.

Tipificación de la infracción: Art. 73.18, de la Ley 2/1997, de 20 de marzo de Turismo de Extremadura (DOE. n.º 50, de 29 de abril de 1997).

Sanción: Hasta 100.000 ptas.

Tipificación de la sanción: Sanción Leve.

Se le concede un plazo de DIEZ DIAS para alegar y presentar los documentos y justificaciones que estime pertinentes.

Asimismo se hace saber que el presente acuerdo se encuentra a disposición del interesado en el Servicio Territorial de Medio Ambiente, Urbanismo y Turismo; Sección de Turismo; Calle Gómez Becerra, 21. Cáceres.

ANUNCIO de 27 de enero de 1999, sobre notificación de Acuerdo de Incoación y Pliego de Cargos de expedientes sancionadores en materia de Turismo.

No habiendo sido posible practicar en el domicilio de su destinatario la notificación de Acuerdo de Incoación y Pliegos de Cargos, correspondiente a los expedientes sancionadores que se especifican en el ANEXO, se procede a su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con el artículo 59.4, de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. núm. 285, de 27 de noviembre de 1992).

El Instructor, EUGENIO JUAN EXPOSITO ALBUQUERQUE.

A N E X O

Expediente número: 0182-CC/98.

Asunto: Notificación del Acuerdo de Incoación del Procedimiento Sancionador.

Organo que incoa: Ilmo. Sr. Director General de Turismo.

Instructor: Eugenio J. Expósito Albuquerque. Jefe Negociado de Empresas y Actividades Turísticas.

Secretario: Francisco M. Rodríguez Senero. Funcionario del Cuerpo Administrativo.

Denunciado: Pedro Luis Martín Contreras.

NIF: 52.983.402-G.

Ultimo domicilio conocido: C/ Cuestas Bajas, 3-3.º B, Getafe.

Motivo por el que se abre expediente: Practicar acampada libre a las 8.30 horas del día 19 de julio de 1998, en el lugar conocido como «Garganta Hornitos», perteneciente al término municipal de Madrigal de la Vera.

Sanción: Hasta 100.000 ptas.

Tipificación de la infracción: Art. 73.18, de la Ley 2/1997, de 20 de marzo de Turismo de Extremadura (DOE. n.º 50, de 29 de abril de 1997).

Organo competente para resolver: Ilmo. Sr. Director General de Turismo.

Medidas provisionales: No se dicta ninguna medida provisional.

Lo que se notifica en cumplimiento de los artículos 58 y 59 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, para que surta los efectos oportunos.

Asimismo se hace saber que el presente acuerdo se encuentra a disposición del interesado en el Servicio Territorial de Medio Ambiente, Urbanismo y Turismo; Sección de Turismo; Calle Gómez Becerra, 21. Cáceres.

Expediente número: 0182-CC/98.

Asunto: Notificación de Pliego de Cargos.

Instructor: Eugenio J. Expósito Albuquerque. Jefe Negociado de Empresas y Actividades Turísticas.

Secretario: Francisco M. Rodríguez Senero. Funcionario del Cuerpo Administrativo.

Denunciado: Pedro Luis Martín Contreras.

NIF: 52.983.402-G.

Ultimo domicilio conocido: Cuestas Bajas, 3-3.º B, Getafe.

Motivo por el que se abre expediente: Practicar acampada libre a las 8.30 horas del día 19 de julio de 1998, en el lugar conocido como «Garganta Hornitos», perteneciente al término municipal de Madrigal de la Vera.

Tipificación de la infracción: Art. 73.18, de la Ley 2/1997, de 20 de marzo de Turismo de Extremadura (D.O.E. n.º 50, de 29 de abril de 1997).

Sanción: Hasta 100.000 ptas.

Tipificación de la sanción: Sanción leve.

Se le concede un plazo de diez días para que aduzca las alegaciones y aporte los datos, documentos y otros elementos de juicio que considere pertinentes, así como para que proponga las pruebas que estime convenientes, con indicación de los medios de que pretende valerse.

Asimismo se hace saber que el presente acuerdo se encuentra a disposición del interesado en el Servicio Territorial de Medio Ambiente, Urbanismo y Turismo; Sección de Turismo; Calle Gómez Becerra, 21. Cáceres.

ANUNCIO de 27 de enero de 1999, sobre notificación de Propuesta de Resolución de expedientes sancionadores en materia de Turismo.

No habiendo sido posible practicar en el domicilio de su destinata-

rio la notificación de Propuesta de Resolución, correspondiente a los expedientes sancionadores que se especifican en el Anexo, se procede a su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con el artículo 59.4, de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. núm. 285, de 27 de noviembre de 1992).

El Instructor, EUGENIO JUAN EXPOSITO ALBUQUERQUE.

ANEXO

Expediente número: 0002-CC/98.

Asunto: Notificación de la Propuesta de Resolución.

Instructor: Eugenio J. Expósito Albuquerque. Jefe Negociado de Empresas y Actividades Turísticas.

Denunciado: Hostal El Gallo, S.L.

N.I.F.: B-10156768.

Ultimo domicilio conocido: Crta. Nacional V, Km. 185. 10394-Millanes.

Hechos imputados: Los contenidos en el Informe complementario al Acta de Inspección núm. 01677, levantada por la Inspectora de la Dirección General de Turismo Doña Ana Lafontana Latorre, consistentes en:

— No facturar, con carácter general, la estancia de las personas alojadas en el establecimiento, utilizando las habitaciones del Hostal para el alojamiento del personal que trabaja en el Club nocturno instalado en el establecimiento.

Tipificación de la infracción: Art. 75.1, de la Ley 2/1997, de 20 de marzo de Turismo de Extremadura (D.O.E. n.º 50, de 29 de abril de 1997).

Sanción: 100.000 ptas.

Tipificación de la sanción: Sanción leve.

Se le concede un plazo de DIEZ DIAS para que formule alegaciones, conforme lo preceptuado en el Artículo 14.2 del Decreto 97/1994, de 8 de febrero.

Asimismo se hace saber que el presente acuerdo se encuentra a disposición del interesado en el Servicio Territorial de Medio Ambiente, Urbanismo y Turismo; Sección de Turismo; Calle Gómez Becerra, 21. Cáceres.